

Quito, Marzo 30 de 2012

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
TALLER INFANTIL ALOUETTE CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de presentar el informe de las actividades cumplidas en el ejercicio económico 2011.

En el ejercicio económico correspondiente al año 2011 la empresa generó ingresos por \$ 180.214,34 por concepto de servicios educativos.

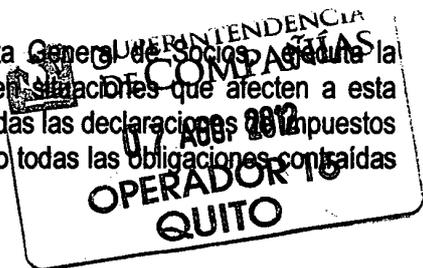
El rubro de gastos generó un total de \$ 174.530,59; en éste se incluye la amortización de los Gastos de Constitución.

El resultado final de ejercicio, fue una utilidad de \$ 5.683,75; en el ejercicio 2011, la empresa generó gastos no deducibles por el valor de \$ 633,60 y amortizó las pérdidas tributarias de años anteriores por el valor de \$ 1.207,80. Con estas partidas conciliatorias la nueva base imponible para el cálculo del impuesto a la renta fue de \$ 4.256,99.

El impuesto a la renta causado fue de \$ 1.021,68; para el pago de este impuesto, la empresa compensó las retenciones en la fuente y el anticipo del impuesto a la renta pagado en las respectivas cuotas de julio y septiembre, generando el valor final a pagar por impuesto a la renta de \$ 59,08. Este valor, según lo establece la Administración Tributaria, deberá cancelarse en el mes de abril del año en curso.

Se ha procedido a registrar el anticipo del impuesto a la renta por el ejercicio económico 2012 por el valor de \$ 1.297,31.

La Gerencia General, conforme a disposiciones de la Junta General de Socios, asegura la administración de la empresa evitando siempre el incurrir en situaciones que afecten a esta empresa, por ello puedo mencionar que se han presentado todas las declaraciones de impuestos en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y se han cancelado todas las obligaciones contraídas con la Seguridad Social.



Atentamente,

Mónica Carrión

Mónica Carrión M.
GERENTE GENERAL
TALLER INFANTIL ALOUETTE Cia. Ltda.